

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25077 RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, sobre exámenes de intérpretes jurados de la convocatoria de noviembre de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para los exámenes de intérpretes jurados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), por la que se desarrolla el capítulo III del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Orden de referencia se designa el siguiente Tribunal:

Presidente: Don Luis Cerecedo Gutiérrez.

Secretaría: Doña Sonsoles Márquez Martínez de Orense.

Vocales: Don Jorge Deike Robles, doña Ana Larrea Paguaga, doña Sonsoles Rodríguez de Valcárcel Ribed, doña María Concepción Schilling Rodríguez y don Antonio S. Villar Álvarez.

Segundo.—Lugares y fechas de celebración de los exámenes: Los dos ejercicios de que constan los respectivos exámenes se celebrarán consecutivamente en los siguientes días y lugares:

Idioma	Fecha	Hora	Lugar
Alemán	10-11-1991	10:00	Escuela de Ingenieros de Caminos.
Arabe	8-11-1991	10:00	Escuela Diplomática.
Catalán	8-11-1991	16:00	Escuela Diplomática.
Checo	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Chino	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Dancés	6-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Esloveno	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Eusquera	10-11-1991	10:00	Escuela de Ingenieros de Caminos.
Finés	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Francés	9-11-1991	16:00	Escuela de Ingenieros de Caminos.
Gallego	6-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Griego	8-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Hebreo	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Húngaro	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Inglés	9-11-1991	9:30	Escuela de Ingenieros de Caminos.
Italiano	7-11-1991	16:00	Escuela Diplomática.
Japonés	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Latín	6-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Nederlandés	5-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Noruego	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Persa	2-11-1991	10:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Polaco	6-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Portugués	8-11-1991	10:00	Escuela Diplomática.
Rumano	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Ruso	4-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Serbocroata	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Succe	8-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.
Turco	7-11-1991	9:30	Oficina de Interpretación de Lenguas.

Escuela Diplomática: Paseo Juan XXIII, 5, teléfono 253.53.00.

Escuela de Ingenieros de Caminos: Ciudad Universitaria, teléfono 449.42.00.

Oficina de Interpretación de Lenguas: Calle Oquendo, 12, teléfono 411.19.08.

Tercero.—Lugares de publicación de las listas de admitidos y excluidos:

Ministerio de Asuntos Exteriores (entrada de calle El Salvador),
Oficina de Interpretación de Lenguas (calle Oquendo, 12).
Gobiernos Civiles.

Cuarto.—Lista de excluidos: La lista de solicitantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión figura como anexo a la presente Resolución, existiendo un plazo de diez días para subsanar errores.

Quinto.—Contra esta Resolución se podrán interponer los correspondientes recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Subsecretario, Máximo Cajal López.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

Relación provisional de excluidos en los exámenes de Intérpretes jurados

Convocatoria de 1991

Apellidos y nombre	DNI o pasaporte	Causa de exclusión
Abdul-Rahman Avesh, Khader	38.085.456	E
Alfaro García, Montserrat	28.890.022	H
Alonso Ruibal, María Anunciación	14.842.866	H
Alvarez-Maldonado Paramés, Carlos	403.469	E
Anme, Christine	X-0855837-F	H
Anderson, Hazel Alice	X-0256779-F	H
Arias Fernández, Enrique Jorge	27.331.193	A
Ascensión de Soto, María Luisa	4.510.646	A
Barea Unzueta, Josefa	15.900.641	A
Bautista Jimenez, Maria	-	D
Blangy Maire, Odile	14.670	H
Blaya Barea, Domingo	36.950.445	A
Bley Wersin, Peter	X-0177318-B	H
Boukhari, Kaci-Youcef	90RE17401	H
Brown, Zia Michelle	25462591	B
Brusasea Nitis, Graziella	25.705.610	A
Burger, Antonia	1.339.473.828	H
Charlerie, Veronique	DC 24181	-
Chaubet Bergez, Anne-Marie	X-1298934-D	H
Chevallier, Michele	-	D, H
Ciupka, Hedwig	X-0323978-T	A
Clemins Morales, Mercedes	31.334.261	A
Coleman, Ian-Charles	X-0276589-Z	A
Connatty, Judith	-	D, H
Cordero Gil, Juan Luis	6.962.613	A
Córdoba González, Gemma Socorro de	19.845.673	A
Cruz Trainor, María Magdalena de la	33.399.764	A
Cruz Trainor, Teresa Eimar de la	33.373.712	A
Curell Guerra, Jordi	37.712.228	E
Ferreiro Couceiro, Sergio	193.301	A
Firooz, Farinaz	1.977.491	B
Fitzpatrick Hansbro, Pedro Domenech	30.686.602	A
Fligeat López, Claudette	21.375.524	A
Françoise Salgado, Nathalie	1095671-B-93	H
García Carretero, Juan Ramón	27.380.770	A
García de Val, Pilar	50.792.115	A
García García, Carlos	32.785.889	A
Gaviard Dunand, María Dominica	13.787.479	A
Gómez Bringeon, Isabel	7.241.929	H
Gomory, Andrea	46.231.406	A
González García, María A.	1.358.310	E
González Vallejo, Félix	1.395.864	A
Hernández García, Silvia	144.438	H
Hernández Rodríguez, Rafael	1.098.353	A
Herrera Strömberg, Claudia	45.534.818	H
Hierro Roldán, María Jesús	1.072.584	A
Junquera García-Mendoza, Patricio	41.494.961	F
Kandil, Maasser	318	B
Kowitz, Harald	X-0851027-G	A
Kviak, Petra	473632T	H
Lanser, Doris	H1707303	A, H
Liekens, Georgette	X-0678463	H
Liniers Vázquez, María Dolores	50.797.366	A
Lix, Bárbara	164/87	H
Losada Liniers, Teresa	125.251	A
Manso Alonso, Alicia	12.189.919	A
Martinez Marco, Lucía Alicia	-	D
Massanet Massanet, José Eduardo	41.264.292	E

Apellidos y nombre	DNI o pasaporte	Causa de exclusión
McGowan, Gerard	X-0042501-C	A
Miralpeix Cereceda, Concepción	50.804.921	E
Moberg, Jan Thomas	X-0201128-Q	B
Montes Amuriza, María Victoria	14.861.608	A
Nally, Edel	M212290	H
Navarro Font, Jaime	22.457.544	A
Nelson, Ena Sybille	K2764776	H
Osuna Chambón, Critobal	51.356.698	A
Pérez Castillo, Amparo	24.884.696	E
Perrera, Loto	S-0131625-L	A
Piera Beltrán, Elena	12.355.744	C
Puls Selderhoff, Jutta	X-1031296-E	H
Regidor Bonillo, María de la Natividad	2.037.924	A
Reters, Brigitte	X-0015222-L	H
Ripollés Arenas, Ana María	1.366.427	A
Roberts, Terence-William	X-0041812-K	H
Rodríguez Acosta, Pablo Antonio	X-1040318-X	B
Rodríguez Vargas, Joaquín	28.476.160	A
Ross, Alistair Louis	G465453A	H
Roth, Genevieve	57-770	H
Rydman, Anna-Katarina	X-0222396-D	B
Sagrario Gómez, Federico	2.063.918	H
Saliba, Anthony Peter	X-482016-M	A
Sánchez de Soto, María del Carmen	539.354	H
Sattler, Johanna Geertruida	X-0565434-W	H
Schnell, Bettina	F-4786900	H
Schwarzler Frank, Eva Sylvia	21.386.226	A
Simón Sorli, María Luisa	1.358.103	A
Smit, Sytske	X-00206239-K	H
Smith, Peter Ross	C-355094-D	H
Soto González, José	14.885.676	H
Spaich, Marina	X-0532212-S	H
Stromberg Herrera, Anne-Catherine	43.280.510	H
Such Cascant, María del Carmen	21.646.218	A
Tangonán Gómez, Rosalie	YW272396	E, H
Tobar González, José Luis	2.116.403	H
Top Thorez, Cristina	22.143.319	H
Torregrosa Povo, Carmen	19.852.735	C
Uralde Cosina, Luis	50.296.673	A
Vernet Obradors, María Teresa	38.972.281	A
Vicente Sanz, Fuencisla de	9.279.747	A
Vilaclara Pont, Nuria	46.112.968	A

Claves de exclusión:

- A = Carece de titulación exigida.
 B = Carece de nacionalidad de un Estado miembro de las Comunidades Europeas.
 C = No acredita correctamente el pago de los derechos de examen.
 D = No consigna el número del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.
 E = Instancia o pago de derechos de examen fuera de plazo.
 F = No consta el idioma del que desea examinarse.
 G = No presenta instancia.
 H = No tiene convalidado el título o no aporta certificado de su solicitud.

MINISTERIO DE DEFENSA

25078 ORDEN 423/39313/1991, de 12 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 15 de abril de 1991 en el recurso número 214/1987-03, interpuesto por don Manuel García Moreno.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1966, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre gratificación escolar.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25079 ORDEN de 27 de septiembre de 1991 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Indefinido, Sociedad Anónima Laboral».

Vista la instancia formulada por el representante de «Indefinido, Sociedad Anónima Laboral», con código de identificación fiscal número A-02109023, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987), sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril;

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la Entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 6.451 de inscripción,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

- Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital.
- Igual bonificación para las que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la Empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.
- Igual bonificación, por el concepto actos jurídicos documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución, y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.-Igualmente gozará de libertad de amortización, referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad Anónima Laboral, con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

25080 ORDEN de 27 de septiembre de 1991 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Construcciones Metálicas y Cíviles Valenciano, Sociedad Anónima Laboral».

Vista la instancia formulada por el representante de «Construcciones Metálicas y Cíviles Valenciano, Sociedad Anónima Laboral», con código de identificación fiscal número A-80012743, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987), sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril;

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la Entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 7.401 de inscripción,